

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 26/1988, de 1 de junio, por el que se autoriza a la Consejería de la Presidencia a la Convocatoria de Concurso para la provisión de las vacantes de Médicos Titulares en Partidos Médicos de La Rioja
II.B.31

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, Organismo creado por la Ley General de Sanidad con el fin de coordinar la política sanitaria del Estado con la de las Comunidades Autónomas, acordó proceder a la convocatoria de concurso de mérito y traslado de Médicos Titulares para cubrir vacantes del referido Cuerpo.

La Comisión creada al efecto acordó realizar una convocatoria simultánea y con bases homogéneas por cada una de las Comunidades Autónomas que se adhirieron al proyecto y que en la actualidad son aquellas que precisan con mayor urgencia cubrir vacantes por no tener todavía reestructurado el Cuerpo Sanitario de Médicos de la Sanidad Local. Dichas Comunidades son: Aragón, Asturias, Cantabria, Extremadura, Castilla-La Mancha, Baleares, Canarias y La Rioja.

Los puntos básicos de la convocatoria serían:

1.— Reserva del 30% de las vacantes para funcionarios del Cuerpo de Médicos del Estado al servicio de la Sanidad Local.

2.— Bases de convocatoria en cuanto a plazas, formalidades y sistema iguales.

3.— Baremo similar con preferencia parcial a los tiempos servicios en las respectivas Comunidades.

4.— Supresión de la preferencia absoluta del derecho de consorte.

Esto supone, para las Comunidades que no tienen todavía establecido un sistema de provisión de puestos de trabajo específico, la necesidad de acogerse a la normativa del Estado que regula esta materia —Real Decreto 1062/86 de 28 de marzo—, que impide el establecimiento de preferencias para los servicios prestados en la Comunidad y, por el contrario, da preferencia absoluta al derecho de consorte.

Por ello, siendo precisa la convocatoria del concurso de traslado entre Médicos Titulares, dado que un elevado porcentaje de las plazas de tal Cuerpo en La Rioja están cubiertas interinamente, y la necesidad de cumplir el Acuerdo del Consejo Interterritorial, en su virtud, el Consejo de Gobierno, por iniciativa de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social y a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación de sus miembros, previos los informes preceptivos, aprueba el siguiente

DECRETO

Artículo único.— La Consejería de la Presidencia, previo informe y a propuesta de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, procederá a convocar concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Médicos Titulares para cubrir las plazas vacantes de la plantilla de dicho Cuerpo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con los siguientes principios:

1.— Se convocarán la totalidad de las vacantes existentes en la actualidad más las que se produzcan hasta el momento de la convocatoria, así como sus resultas.

2.— Podrán participar, en las condiciones que fije la Consejería de la Presidencia, exclusivamente los funcionarios del Cuerpo Especial de Médicos Titulares funcionarios técnicos al servicio de la sanidad local.

3.— De acuerdo con lo establecido en la Ley 12/1983, de 14 de octubre, un tercio de las vacantes, serán reservadas a funcionarios de dicho Cuerpo que presten servicios en otras Comunidades Autónomas o en los servicios de la Administración del Estado.

4.— Dicha convocatoria establecerá un baremo dividido en dos partes, una de méritos generales en que se contemplará:

1º.— Antigüedad

2º.— Permanencia en el destino anterior

3º.— Méritos académicos

4º.— Cursos en Escuelas Oficiales de Formación o Perfeccionamiento

Existirá también un baremo de méritos adicionales en el que se primarán:

1º.— Las titulaciones o pertenencias a otros cuerpos

2º.— Formación complementaria en el área de salud pública o comunitaria

3º.— Docencia e investigación

Disposición Final.— El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño, a 1 de junio de 1988.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.— El Consejero de la Presidencia, Fausto Vadillo Arnáez.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Relación de aspirantes a la plaza de Guarda Rural

II.B.29

En relación con la convocatoria para la provisión de una plaza de Guarda Rural en régimen de contratación laboral, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91 y 103 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, ha sido aprobada por resolución de fecha 23 de enero la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

1.— D. Jesús Gómez Ruiz

2.— D. Florencio Benito Coterón Blanco

EXCLUIDOS

Ninguno

Lo que se hace público concediendo un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír reclamaciones.

San Asensio, a 24 de enero de 1989.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Edicto

III.B.59

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 02 de La Rioja, ha dictado providencia en los expedientes que se tramitan a los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que a continuación se relacionan, en el sentido de que se encuentran en situación de ignorado paradero:

26/713.932, ALFREDO RODRIGUEZ BRAVO
Afiliado a la Seguridad Social nº 26/ ?
Importe del débito 223.450 ptas.
Período: 11/85 a 12/86

26/709.182, JESUS MARIA RODRIGUEZ MONEO D.N.I. 16.536.841
Afiliado a la Seguridad Social nº 26/230.110
Importe del débito: 521.520 ptas.
Período: 2/84 a 12/86

26/710.761, ANA ISABEL RODRIGUEZ RUIZ D.N.I. 16.547.857
Afiliado a la Seguridad Social nº 26/233.411
Importe del débito: 325.782 ptas.
Período: 4/85 a 12/86

26/702.608, JORGE RUIZ RODRIGUEZ D.N.I. 16.495.876
Afiliado a la Seguridad Social nº 06/377.607
Importe del débito: 723.073 ptas.
Período: 1/83 a 12/86

26/404.079, JOSE LUIS SAENZ RUIZ D.N.I. 16.480.438
Afiliado a la Seguridad Social nº 26/123.396
Importe del débito: 625.903 ptas.
Período: 1/83 a 12/86

26/709.905, ANTONIA SAEZ PEÑA
Afiliado a la Seguridad Social nº 26/162.253
Importe del débito: 194.312 ptas.
Período: Año 1.986

26/207.462, AMADOR SAIZ CRRAL D.N.I. 13.867.836
Afiliado a la Seguridad Social nº 28/530.381
Importe del débito: 712.302 ptas.
Período: 1/83 a 12/86